



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/359, 184/417
184/419, 184/424

05/12/2019

1504, 1562
1564, 1569

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que durante los ejercicios 2018 y 2019 se han realizado ensayos y estudios al objeto de permitir una futura toma de decisiones sobre *Nymphaea mexicana* y se ha estado trabajando, especialmente durante el año 2019, en actuaciones de control mediante el uso de maquinaria especializada y mediante siegas.

Así, el mes de mayo de 2019 se presentó el trabajo de “Estudio de viabilidad de métodos para el control y eliminación del Nenúfar mejicano *Nymphaea mexicana* en el río Guadiana a su paso por Badajoz”, como herramienta de trabajo para la toma de decisiones sobre esta planta invasora.

El estudio concluye que la solución más eficaz en la lucha contra esta especie es la de dragar desde superficie.

Además, teniendo en cuenta las alternativas estudiadas y las observaciones realizadas por las administraciones y grupos consultados, se hace necesario, dada la existencia de competencias concurrentes entre administraciones públicas para la ejecución de la decisión final, el establecimiento de mecanismos de colaboración que permitan una actuación de cooperación entre ellas, con el fin de dar la solución más adecuada al problema existente.

De este modo, una vez se estudie y decida qué actuaciones son las más convenientes para su erradicación, y se determine la administración o administraciones competentes para ejecutarlas, se elaborará un presupuesto de las mismas.

Por otra parte, en lo que respecta a la lucha contra el camalote *Eichhornia crassipes*, la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha realizado en 2019 una inversión en la provincia de Badajoz de 7.062.565,34 euros.



Para finalizar, se informa que las previsiones relativas a actuaciones para mitigar los efectos de las inundaciones se recogen en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, aprobado por Real Decreto 18/2016, de 15 de enero. En su Programa de Medidas está incluida la actuación “Rehabilitación ambiental del río Limonetes en la zona regable de Talavera la Real (Badajoz)”.

Cabe señalar que la Disposición Adicional segunda del citado Real Decreto establece que, previamente a su realización, las actuaciones contempladas en los PGRI deben ser sometidas a un análisis sobre su viabilidad técnica, económica y ambiental.

Por esta razón, la Dirección General del Agua formalizó el 28 de mayo de 2018 la contratación del “Servicio para la elaboración de estudios coste-beneficio, viabilidad y priorización de las obras estructurales incluidas en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y en los Planes Hidrológicos de Cuenca”.

Con este contrato, que tiene un plazo de ejecución de 24 meses, se está realizando una priorización de las actuaciones a acometer, en base a los criterios técnicos, ambientales y sociales que se definan, para desarrollar a continuación los estudios coste-beneficio en función de esta priorización. Una vez terminado, será el momento de plantear la ejecución de las actuaciones, en función de las disponibilidades presupuestarias, y siempre y cuando se hayan cumplido los trámites administrativos previos.

Madrid, 11 de febrero de 2020

